

Los asegurados desconocen la cobertura de la póliza de autos (EP)

Casi tres de cada cuatro automovilistas desconocen que los seguros excluyen de cobertura los daños causados por conductores ebrios, según informó en un comunicado Automovilistas Europeos Asociados (AEA), que ha iniciado una campaña divulgativa para informar a los automovilistas de las graves consecuencias que para su patrimonio puede suponer el alcohol en caso de tener un accidente de tráfico. AEA pretende con esta campaña concienciar y paliar la falta de información de la que adolece la mayoría de los asegurados con póliza de automóviles.



LAS COMPAÑÍAS PREVÉN LIGAR EL PRECIO DEL SEGURO A LOS PUNTOS DEL CARNÉ (5 DÍAS)



Las compañías aseguradoras estudian un cambio en el sistema de penalizaciones y bonificaciones de las pólizas de seguros de coches para adaptarlo al nuevo carné por puntos.

Todavía no ha entrado en vigor el nuevo carné de conducir, y ya existen diversas posturas sobre la utilización de los puntos del carné por parte de las aseguradoras para variar el importe de las nuevas pólizas de automóviles.

La patronal de entidades aseguradoras y reaseguradoras (Unespa) señala que las compañías de seguros están preparando cambios en el sistema de penalizaciones para ajustarlo al nuevo carné, y así, poder bonificar a aquellos clientes que no hayan cometido infracciones y penalizar económicamente a los que sí.

Según la patronal, ésta sería la mejor manera de premiar a aquellas personas que no cometen infracciones ya que verían reducido el importe de sus pólizas de seguros.

Además, estas modificaciones supondrán un ajuste del actual *bonus malus*, que castiga a los conductores que tienen más accidentes.

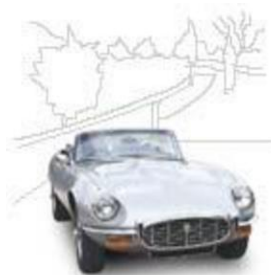
En el otro lado de la balanza, se encuentran asociaciones de

consumidores y

usuarios, como la Unión de Consumidores Españoles (UCE) y Automovilistas Europeos asociados (AEA) que consideran injusta esta medida, ya que se penalizarán las primas de los conductores tanto por la siniestralidad como por las infracciones cometidas.

PÉRDIDA DE 1 PUNTO	<ul style="list-style-type: none"> — Pisar una línea continua. — Exceso de velocidad inferior a 20 km/h. — Utilización indebida del alumbrado.
PÉRDIDA DE 2 PUNTOS	<ul style="list-style-type: none"> — Uso del teléfono móvil. — Exceso de velocidad entre 20 y 30 km/h. — Acelerar impidiendo un adelantamiento. — Parada o estacionamiento en mediana de una autovía.
PÉRDIDA DE 3 PUNTOS	<ul style="list-style-type: none"> — Circular sin motivo por el carril izquierdo. — Exceso de velocidad entre 30 y 40 km/h. — Paradas o estacionamientos en lugares peligrosos. — No utilizar el cinturón de seguridad. — No utilizar el casco.
PÉRDIDA DE 4 PUNTOS	<ul style="list-style-type: none"> — No respetar la señal de Stop o semáforo rojo. — Exceso de velocidad superior a 40 km/h.
PÉRDIDA DE 6 PUNTOS	<ul style="list-style-type: none"> — Alcoholemia igual o superior a 0,8 g/l de sangre. — Negarse a la prueba de alcoholemia.
PÉRDIDA DE 8 PUNTOS	<ul style="list-style-type: none"> — Darse a la fuga en caso de accidente con heridos. — Provocar accidente por alcoholemia. Fuente: AEA

Aumento de los seguros que cubren la retirada del documento



Pese a que se trata de un seguro que lleva 15 años en el mercado español y que sólo lo han contratado unas decenas de miles de conductores de los 20,3 millones que hay, Unespa y las asociaciones de consumidores están de acuerdo en que su contratación sufrirá un gran crecimiento tras la implantación del nuevo modelo de carné.

Este tipo de seguros, que actualmente cuesta 30 euros al año y que garantiza un subsidio mensual de, como mínimo 500 euros al mes, es posible incrementarse su tarifa considerablemente. Actualmente la tarifa es muy barata porque el riesgo es pequeño y las retiradas del carné son temporales, pero esta situación cambiará, ya que con el nuevo documento las retiradas serán más frecuentes y duraderas.

El viaje de un parte de siniestro de automóvil



Tras el siniestro, la incertidumbre ante la resolución. Pocos procesos como el que sigue a un accidente automovilístico despiertan tanta desconfianza y reticencias por parte de los asegurados. Razones no les han faltado hasta hace unos años.

En contra de las compañías han jugado los muchos mitos que se ciernen sobre el sector: La lentitud de los procedimientos en el pasado, el retraso en las notificaciones y en el cobro de indemnizaciones, en nada han favorecido la reputación de las aseguradoras. Sin embargo, el desarrollo que ha experimentado el sector, tanto tecnológico como humano, ha repercutido en la agilidad de los procesos y en la resolución en tiempo récord de los partes puede contribuir a modificar en parte esta mala fama. Saber quién asume el coste de la reparación y de qué depende abonar la factura de la grúa o a qué taller dirigirse son, de hecho, algunas de las preguntas que de forma habitual se hacen los usuarios.

La función de los corredores de seguros es la de arbitrar entre la compañía y el usuario, y asesorar casi siempre en la cumplimentación del parte y velar para que el servicio de asistencia funcione con celeridad y eficacia; cosa que no siempre ocurre cuando no existe la figura del corredor para defender los intereses del cliente ya que es el usuario que personalmente debe gestionar con la compañía esos extremos.

De la primera llamada a la reparación. Los pasos de un siniestro

CUMPLIMENTAR EL PARTE.- De forma amistosa, con ayuda del mediador, en el momento del accidente o con posterioridad, lo cierto es que más que la premura en informar a la compañía -hecho para el que se cuenta con un plazo de siete días-, lo importante es que las versiones de los implicados coincidan tanto los del 'culpable' como los del 'inocente'.

NO TODAS LAS GRÚAS VALEN. Recurrir a los servicios de asistencia en carretera de una empresa que no tiene convenio con la compañía aseguradora puede salir caro. Cuando la grúa no es la de la compañía, el asegurado hará frente al desembolso. El taller al que se dirigirá, en principio, es elección del asegurado. Pero cuidado con los precios. Las tarifas que aplican los concesionarios son más altas que las de los talleres al uso.

LA COMPAÑÍA RECIBE EL PARTE. Cuando la aseguradora recibe la información del siniestro, bien a través del cliente o del mediador el mecanismo se pone en marcha. Un hecho que según las compañías agiliza toda la operativa es que el parte esté bien cumplimentado y firmado. Se espera la respuesta de la otra parte y con los datos en su poder, la

aseguradora actúa. Remite el informe a través de un sistema informático al perito, y éste se dirige al taller.

INFORME DEL PERITO El perito acude al taller en 24 horas en el caso de las compañías diligentes. En otro caso no sucede así; o cuando el culpable tiene un seguro a terceros ya que él decide si afronta el gasto del vehículo contrario.

EN EL TALLER .- Realizado el peritaje, se lleva a cabo la reparación del vehículo, que dependerá de la disponibilidad del establecimiento. El taller deberá remitir, asimismo, la factura a la compañía, que en este caso tiene establecido su tiempo medio de pago que varía según las compañías y los acuerdos con los talleres.. El importe medio de una factura por siniestro de automóvil actualmente es de 600 €

declaración amistosa de accidente de automóvil

1. Fecha accidente 2. Lugar (calle, provincia, población, código postal, etc.) 3. Vehículo(s) (marca, modelo, año)

4. Daños materiales a los de los vehículos A y B 5. Testigos (nombre, dirección y teléfono personal cuando sea necesario de acuerdo a lo indicado en el artículo 4.º del R.D. 1/2000)

6. Asegurador A (vehículo A) 7. Asegurador B (vehículo B)

8. Conductor (con permiso de conducir) 9. Conductor (con permiso de conducir)

10. Indicar por una fecha (o al punto de choque) 11. Daños apreciados

12. Circunstancias (Paseo en zona de peaje, salida que provocó el accidente, etc.)

13. Croquis del accidente (Indicar el número y el color de los vehículos que han participado en el accidente, el número de los conductores, etc.)

14. Observaciones 15. Observaciones

Las corredurías de seguros están para orientarle antes de la contratación de la póliza y asistirle en el siniestro. Y este es nuestro cometido. QUIEN ANALIZA EL RIESGO PROFESIONALMENTE LO CONJURA O LO COMPENSA. En cualquier caso solo la correduría es la que siempre defiende a su cliente.

LA BUENA NOTICIA SOBRE EL RIESGO ES...

El té "reduce el riesgo de cáncer" (BBC)

En el pasado otros trabajos también han resaltado las propiedades del té.

El riesgo a desarrollar cáncer en los ovarios podría reducirse si se toma té. Esta fue la conclusión a la que llegó un equipo de investigadores sueco.

Los especialistas del Instituto Karolinska descubrieron que si se ingieren por lo menos dos tazas de té al día se podría reducir el riesgo en un 50%. Según los científicos, los antioxidantes que hay en la infusión pueden ser la razón de estas propiedades beneficiosas. Para llegar a estos resultados, el equipo realizó distintas pruebas a más de 60.000 mujeres, de las cuales 301 desarrollaron la enfermedad.

Lo que hicieron estos expertos fue interrogar a 61.057 mujeres entre los 40 y 76 años sobre sus hábitos alimenticios entre 1987 y 1990.